

CONVOCATORIA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2026- 2027

“Semilleros que transforman: jóvenes que investigan, ideas que generan impacto”

1. Presentación

La Dirección de Investigación, Innovación y Proyección Social presenta la Convocatoria de Semilleros de Investigación 2026-2027, orientada a fortalecer la cultura investigativa mediante la participación de estudiantes y docentes en procesos de investigación, innovación, apropiación social del conocimiento y relacionamiento con el territorio.

La convocatoria se articula con la Convocatoria de Proyectos de Investigación, Innovación y Proyección Social 2027, que establece la vinculación de al menos un semillero por proyecto. Las propuestas seleccionadas podrán integrar el banco institucional de iniciativas y apoyar la participación estudiantil en proyectos durante la vigencia 2027.

2. Objetivo

Promover la creación, fortalecimiento, consolidación y visibilización de los semilleros de investigación de la Universidad Piloto de Colombia como espacios de formación investigativa, participación estudiantil y generación de conocimiento, articulados con las líneas institucionales.

3. Objetivos específicos

1. Fortalecer las competencias investigativas de los estudiantes mediante su participación en procesos de investigación y socialización de resultados.
2. Promover la articulación entre estudiantes, docentes, programas académicos, grupos de investigación y/o a proyectos institucionales de investigación, innovación y proyección social.
3. Fomentar la apropiación social y divulgación del conocimiento generado.
4. Reconocer y formalizar los grupos de estudio como semilleros de investigación.

4. Dirigido a

La convocatoria está dirigida a estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Piloto de Colombia interesados en fortalecer sus competencias investigativas y participar en procesos de generación, gestión, apropiación y transferencia de conocimiento.

Nota: Cada semillero deberá contar con un docente líder o tutor institucional, responsable de acompañar la planeación, seguimiento y desarrollo de sus actividades; es de obligatoriedad la participación de todos los estudiantes vinculados a los semilleros de investigación de la UPC.

5. Modalidades de participación

Para efectos de esta convocatoria se contemplan las siguientes modalidades:

5.1. Creación de semillero

Dirigida a grupos de estudiantes y docentes (Grupos de Estudio) que propongan la conformación de un nuevo semillero en torno a una temática, problema o línea de interés investigativo.

5.2. Fortalecimiento de semillero

Dirigida a semilleros existentes que presenten los resultados de sus actividades de 2026 y un plan de trabajo para su fortalecimiento durante 2027.

6. Líneas institucionales

Cada propuesta de creación y fortalecimiento de semilleros de investigación deberá vincularse, de manera argumentada, con una de las líneas institucionales definidas en la convocatoria de proyectos 2027.

- **Hábitat, biodiversidad y tecnologías sostenibles.** Desarrollo local sostenible, biodiversidad, hábitat y tecnologías sostenibles.
- **Diseño, urbanismo y construcción.** Diseño, planificación, urbanismo, construcción, infraestructura y gestión del contexto.
- **Tecnologías emergentes.** Investigación y desarrollo en tecnologías emergentes con potencial de transformación social, económica y tecnológica.
- **Competitividad y redes de valor.** Fortalecimiento de capacidades organizacionales y redes de valor entre comunidades, organizaciones e instituciones.
- **Desarrollos humanos, inclusión y organizaciones sociales.** Desarrollo humano, capacidades, derechos, inclusión, empoderamiento y fortalecimiento de comunidades y organizaciones.

7. Requisitos de participación

7.1. Creación de semillero

1. Presentar una propuesta de proyecto con una temática o problema de interés claramente definido.
2. Contar con un docente líder.
3. Contar con mínimo cuatro (4) estudiantes interesados en participar.
4. Articular la propuesta con una (1) línea institucional de investigación.

7.2. Fortalecimiento de semillero

1. Contar con un docente líder o tutor institucional.
2. Presentar el balance de resultados de la vigencia 2026, con actividades, participantes y productos verificables.
3. Presentar un plan de trabajo para 2027, con actividades, responsables, cronograma y productos o resultados esperados.
4. Estar articulado con una (1) línea institucional de investigación.
5. Presentar la articulación con grupos de investigación, proyectos institucionales, programas académicos o actores externos.
6. Contar con la actualización de información del semillero y sus integrantes.

8. Estructura mínima de la propuesta

8.1. Creación de semillero

La propuesta deberá incluir como mínimo:

1. Identificación: nombre del semillero, programas y facultades vinculadas, docente líder e integrantes.
2. Propuesta investigativa: justificación, problemática o temática, pregunta orientadora, objetivos y antecedentes.
3. Articulación institucional: línea de investigación a la que se vincula y justificación.
4. Metodología y formación: estrategia formativa e investigativa.
5. Plan de trabajo: actividades, cronograma y responsables.
6. Resultados esperados y/o previstos.

8.2. Fortalecimiento de semillero

La propuesta deberá incluir como mínimo:

1. Identificación y trayectoria: nombre, programas y facultades vinculadas, docente líder, integrantes y trayectoria del semillero.
2. Balance de resultados: actividades, participación estudiantil y productos de la vigencia 2026.
3. Propuesta investigativa: problemática o temática, pregunta, objetivos y justificación.
4. Articulación institucional: línea de investigación, vinculación con grupos, proyectos, programas académicos o actores externos.
5. Plan de trabajo 2027: actividades, cronograma, responsables y recursos.
6. Resultados y seguimiento: productos esperados, indicadores y mecanismos de seguimiento.
7. Divulgación y apropiación: estrategias para la socialización y apropiación social del conocimiento.
8. Identificación de resultados articulados con la ruta de maduración. **(Ver tabla 1)**

9. Ruta formativa y de maduración

Las propuestas deberán identificar el nivel de desarrollo de sus iniciativas y establecer una ruta de avance de sus resultados. Como referencia institucional, la convocatoria de proyectos 2027 plantea tres fases de maduración: Fase I, investigación básica y generación de conocimiento; Fase II, investigación aplicada y validación; y Fase III, innovación e impacto.

FASE	ETAPA	PROPÓSITO	PREGUNTAS ORIENTADORAS	EVIDENCIAS ORIENTADORAS
Fase I	Exploración y formulación	Comprender fenómenos, identificar problemas y formular preguntas o líneas de conocimiento.	¿contamos con una comprensión suficiente del problema, territorio y población? ¿necesitamos construir una línea base para nuestro proyecto?	Estados del arte, diagnósticos, caracterizaciones, líneas base, diseños metodológicos.
	Validación conceptual y experimental	Producir evidencia, modelos, metodologías o conocimientos con sustento académico o científico.	¿Hemos producido evidencia experimental? ¿Hemos aplicado conocimiento y las estrategias propuestas para responder al contexto/problemática identificado?	Informes, modelos conceptuales, metodologías preliminares, prototipos de baja fidelidad.

Fase II	Desarrollo y adaptación	Transformar el conocimiento en soluciones, metodologías, prototipos o modelos de intervención.	¿Hemos transformado el conocimiento en soluciones, propuestas de intervención o modelos que respondan a las necesidades identificadas?	Prototipos, metodologías aplicadas, herramientas digitales, guías, protocolos, programas piloto.
	Validación en contexto	Evaluar desempeño, utilidad, pertinencia o efectividad en entornos relevantes.	¿Nuestra solución, modelo o propuesta se ha probado en condiciones cercanas a las finales? ¿Los resultados obtenidos responden a las necesidades del contexto y de los beneficiarios?	Pruebas piloto, estudios de caso, validación con usuarios, evaluación preliminar de impacto.
Fase III	Alistamiento para transferencia	Fortalecer capacidades de adopción, apropiación, protección, sostenibilidad o transferencia.	¿Hemos logrado que nuestra solución esté siendo utilizada/apropiada por grupos de interés externos en contextos reales?	Convenios, modelos de negocio, innovaciones sociales, programas de extensión.
	Implementación y escalamiento	Lograr adopción, transferencia, uso efectivo o impactos verificables.	¿Hemos generado transformaciones sostenibles? ¿Podemos replicar la solución, modelo o propuesta en otros contextos?	Escalamiento territorial, nuevos beneficiarios, indicadores de impacto, modelos sostenibles.

10. Productos y resultados esperados

Los grupos de estudio y/o semilleros deberán establecer resultados verificables y coherentes con su nivel de desarrollo. Entre otros, podrán contemplarse:

Ponencias y participaciones en encuentros académicos.

Artículos, capítulos, documentos académicos u otros productos de generación y divulgación de conocimiento.

Prototipos, modelos, herramientas digitales, metodologías, guías o protocolos.

Productos de apropiación social del conocimiento.

Participación en eventos institucionales, nacionales o internacionales.

Productos derivados de la articulación con proyectos de investigación, innovación o proyección social.

Otros productos reconocidos por las orientaciones institucionales de productividad.

Nota: La selección y exigencia de productos deberá guardar coherencia con la naturaleza, alcance, tiempo de ejecución y capacidades del semillero.

11. Criterios de evaluación

11.1 Creación de semillero

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PESO	5 PUNTOS	4 PUNTOS	3 PUNTOS	2 PUNTOS	1 PUNTO	0 PUNTOS
Identificación	15%	Incluye los 5 elementos: nombre del semillero, programas, facultades, docente líder e integrantes.	Falta 1 elemento de los 5.	Faltan 2 elementos de los 5.	Faltan 3 elementos de los 5.	Presenta solo 1 o 2 elementos.	No presenta identificación.
Propuesta investigativa	30%	Incluye los 5 elementos: justificación, problemática o temática, pregunta orientadora, objetivos y antecedentes.	Falta 1 elemento de los 5.	Faltan 2 elementos de los 5.	Faltan 3 elementos de los 5.	Presenta 1 o 2 elementos.	No presenta propuesta investigativa.
Articulación institucional	15%	Identifica la línea de investigación y presenta la justificación de su vinculación con el semillero.	Falta 1 elemento: línea de investigación o justificación.	Identifica la línea, pero la justificación está incompleta.	Menciona una línea de investigación sin desarrollar la vinculación.	Presenta una referencia a investigación sin identificar la línea.	No presenta articulación institucional.
Metodología y formación	15%	Incluye estrategia formativa y estrategia investigativa.	Falta 1 elemento: estrategia formativa o estrategia investigativa.	Presenta los dos elementos, pero uno se encuentra descrito parcialmente.	Presenta solo uno de los dos elementos.	Menciona actividades de formación o investigación sin definir una estrategia.	No presenta metodología ni estrategia de formación.
Plan de trabajo	15%	Incluye actividades, cronograma y responsables.	Falta 1 elemento de los 3.	Faltan 2 elementos de los 3.	Presenta actividades, pero no incluye cronograma ni responsables.	Menciona actividades sin desarrollar un plan de trabajo.	No presenta plan de trabajo.
Resultados esperados y/o previstos	10%	Define resultados y/o productos esperados relacionados con la propuesta.	Define resultados, pero falta identificar los productos esperados o viceversa.	Presenta resultados generales sin especificar productos.	Menciona resultados sin describirlos.	Presenta una referencia a posibles resultados sin desarrollarlos.	No presenta resultados esperados.

11.2 Fortalecimiento del semillero

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PESO	5 PUNTOS	4 PUNTOS	3 PUNTOS	2 PUNTOS	1 PUNTO	0 PUNTOS
Identificación y trayectoria	15%	Incluye los 6 elementos: nombre, programas, facultades, docente líder, integrantes y trayectoria.	Falta 1 elemento de los 6.	Faltan 2 elementos de los 6.	Faltan 3 elementos de los 6.	Faltan 4 o 5 elementos de los 6.	No presenta la información solicitada.
Balance de resultados 2026	15%	Incluye actividades, participación estudiantil, productos y evidencias de la vigencia 2026.	Falta 1 elemento o evidencia.	Faltan 2 elementos o evidencias.	Faltan 3 elementos o evidencias.	Presenta información parcial sin los elementos requeridos.	No presenta balance.
Propuesta investigativa	20%	Incluye problemática o temática, pregunta, objetivos y justificación.	Falta 1 elemento de los 4.	Faltan 2 elementos de los 4.	Faltan 3 elementos de los 4.	Presenta únicamente la temática o problemática.	No presenta propuesta investigativa.
Articulación institucional	15%	Incluye línea de investigación y registra vinculación con grupos, proyectos, programas académicos y/o actores externos.	Falta 1 componente de articulación.	Faltan 2 componentes de articulación.	Faltan 3 componentes de articulación.	Solo identifica la línea de investigación.	No identifica línea de investigación ni articulación.
Plan de trabajo 2027	15%	Incluye actividades, cronograma, responsables y recursos.	Falta 1 elemento de los 4.	Faltan 2 elementos de los 4.	Faltan 3 elementos de los 4.	Solo presenta actividades.	No presenta plan de trabajo.
Resultados y seguimiento	10%	Incluye productos esperados, indicadores y mecanismos de seguimiento.	Falta 1 elemento de los 3.	Faltan 2 elementos de los 3.	Presenta únicamente uno de los elementos de manera parcial.	Menciona resultados sin indicadores ni mecanismos de seguimiento.	No presenta resultados ni seguimiento.
Divulgación y apropiación social	5%	Incluye estrategias de divulgación, apropiación social, actividad y público objetivo.	Falta 1 elemento de los 4.	Faltan 2 elementos de los 4.	Faltan 3 elementos de los 4.	Solo menciona actividades de divulgación.	No presenta estrategias.

Resultados articulados con la ruta de maduración	5%	Identifica la etapa de la ruta de maduración y relaciona los resultados esperados con dicha etapa.	Falta 1 elemento: etapa o relación con resultados.	Identifica la ruta, pero no relaciona los resultados con la etapa.	Menciona la ruta sin identificar la etapa correspondiente.	Menciona resultados sin relacionarlos con la ruta.	No presenta la ruta ni resultados articulados.
--	----	--	--	--	--	--	--

12. Proceso de postulación

1. Socialización de la convocatoria y orientación a docentes y estudiantes.
2. Participación en el Bootcamp como espacio de formación liderado por la Dirección de Investigación, Innovación y Proyección Social.
3. Formulación de la propuesta conforme al formato institucional.
4. Registro y/o postulación en la plataforma institucional SIGIIP que determina la Universidad.
5. Revisión de requisitos y verificación documental.
6. Evaluación de las propuestas mediante la rúbrica institucional.
7. Publicación de resultados y, cuando corresponda, etapa de subsanación.

Para esta convocatoria de semilleros, el medio específico de inscripción deberá es por la Plataforma de SIGIIP.

13. Cronograma propuesto

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Apertura de la convocatoria	14 de septiembre de 2026	Dirección de Investigación, Innovación y Proyección Social
Socialización y divulgación	28 de septiembre al 5 de octubre de 2026	Dirección / Facultades / Programas
Bootcamp de Semilleros	15 de octubre de 2026	Dirección de Investigación, Innovación y Proyección Social
Periodo de postulación	16 de octubre al 6 de noviembre de 2026	Docentes y estudiantes
Revisión de requisitos	9 al 13 de noviembre de 2026	Dirección de Investigación

Publicación de resultados preliminares	17 de noviembre de 2026	Dirección de Investigación
Subsanaciones	18 al 20 de noviembre de 2026	Postulantes
Publicación de resultados definitivos	26 de noviembre de 2026	Dirección de Investigación

16. Condiciones de participación e inhabilidades

La propuesta deberá encontrarse completamente diligenciada en el instrumento institucional definido para la convocatoria.

No se podrán presentar propuestas que reproduzcan sin modificaciones sustanciales iniciativas previamente desarrolladas, salvo que se justifique una nueva fase, alcance o proceso de maduración.

El incumplimiento injustificado de compromisos institucionales previamente adquiridos podrá ser considerado dentro del proceso de evaluación.

Las propuestas deberán demostrar viabilidad académica y operativa para el periodo de ejecución.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia podrá dar lugar al rechazo de la propuesta

13. Autorización de datos personales

El participante de la presente convocatoria con la suscripción y formalización de su participación autoriza a la Universidad Piloto de Colombia a través de su Dirección de Investigaciones, al uso de la información personal, laboral y académica recogidos, con la finalidad de que sea utilizada para los objetivos y finalidades propias de la convocatoria y específicamente para tratamiento estadístico, científico o histórico, reproducción y divulgación para mantener lazos con los miembros de la comunidad académica investigadora, en ejercicio del objeto social de la Universidad.

La autorización acá otorgada será para el desarrollo de la investigación, igualmente, podrá participar de ponencias, artículos, asesorías, capacitaciones, mentoría y/o para el desarrollo de software, marcas, patentes u otros productos relacionados con la ejecución de la investigación, entendiendo que su información personal de carácter público y/o de carácter académico investigativo puede ser compartido con terceros aliados; lo anterior, teniendo en cuenta que la información será tratada y respaldada conforme a lo señalado en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la normativa interna que al respecto defina la Universidad. Entiende que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización de sus datos personales. Las peticiones podrán enviarse al correo electrónico protecciondatos@unipiloto.edu.co

Cuando la ejecución de un proyecto de investigación requiera de la recolección, uso y/o tratamiento de datos personales, el docente investigador a través de la Dirección de Investigaciones será responsable de recolectar la autorización de tratamiento de datos personales de los participantes externos que sean requeridos para el desarrollo y ejecución.

14. Propiedad Intelectual

El participante de la presente convocatoria con la formalización de su participación acepta que los derechos patrimoniales de Derechos de Autor, los derechos de Propiedad Industrial y el Derechos de Obtentor de Nuevas Variedades Vegetales derivados de las creaciones que se realicen en la ejecución de este proyecto de investigación y desarrollo serán propiedad de la Corporación Universidad Piloto de Colombia, por el máximo término legal y para todos los países del mundo. El investigador principal beneficiario de esta convocatoria se compromete a transferir sus derechos patrimoniales a la Institución y a solicitar el contrato de cesión de derechos patrimoniales a favor de la Universidad a cada investigador interno y externo (si es el caso), además de los estudiantes que participen en el proyecto y los anexará al entregar el producto final. Adicionalmente, el docente y estudiante participante del proyecto de investigación se compromete a registrar los productos resultados de la investigación en la plataforma ScienTI CvLac-GrupLAC.

a. Indemnidad: Los beneficiarios deberán respetar las normas establecidas para la protección de los derechos de autor, derechos de imagen y de propiedad industrial de terceros en el desarrollo o elaboración de los productos. Así las cosas, el beneficiario de la presente convocatoria se compromete a sanear cualquier situación irregular o por causa de un tercero que pretendiera alegar mejor derecho sobre los productos, asumiendo directamente la responsabilidad y los valores que le hubieren correspondido pagar por indemnización o por cualquier otro concepto, que se llegare a causar.

b. Confidencialidad: El beneficiario de esta convocatoria guardará la confidencialidad absoluta y reserva debida sobre toda la información y documentos a los que tengan acceso durante la ejecución del proyecto de investigación y desarrollo, así como del producto final; asimismo, se impondrá esta obligación a las personas naturales que participen en la ejecución de la investigación como asistentes y colaboradores del beneficiario, quien se compromete a solicitar y entregar los acuerdos de confidencialidad que suscriban los participantes.

La protección y custodia de la información se hará independientemente del medio en el que se encuentre soportada; para proteger la novedad del producto desarrollado y los productos inéditos.

15. Compromiso respeto a los derechos de propiedad intelectual

El o los Beneficiarios deberán respetar las normas establecidas para la protección de los derechos de autor, propiedad industrial y derechos de obtentor de variedades vegetales de terceros en el desarrollo o elaboración de los productos. Así las cosas, el beneficiario de la presente convocatoria se compromete a sanear cualquier situación irregular o por causa de un tercero que pretendiera alegar mejor derecho sobre los productos, asumiendo directamente la responsabilidad y los valores que le hubieren correspondido pagar por indemnización o por cualquier otro concepto, que se llegare a causar. Así mismo, se compromete a solicitar a la universidad el acompañamiento con los tramites de registro ante las entidades competentes, la firma de acuerdos de colaboración con terceros, la participación en convocatorias que puedan involucrar la cesión o generación de cotitularidad de las creaciones o invenciones generadas en el proyecto, el trámite de permisos de recolecta, contrato de acceso a recursos genéticos o conformación y opinión de comité de bioética en caso de que en el proyecto se requiera la recolección y estudio de especies vivas.

15. Uso de IA

Los participantes en la presente convocatoria, cualquiera sea la modalidad a la que se postulen podrán utilizar herramientas de Inteligencia Artificial (IA), incluida la Inteligencia Artificial Generativa (IAG), como instrumentos de apoyo para la formulación, estructuración, análisis, desarrollo, documentación, comunicación o divulgación de sus propuestas y productos, siempre que su utilización se realice de manera ética, responsable, transparente, verificable y compatible con la integridad académica, científica y profesional.

El uso de IA no podrá sustituir la autoría, el pensamiento crítico, la capacidad de análisis, la toma de decisiones, la responsabilidad científica, metodológica o social de los integrantes del proyecto, ni podrá ser utilizado para presentar como producción propia contenido generado sustancialmente por una herramienta de IA, tal como lo establecen las Orientaciones Institucionales de Inteligencia Artificial Generativa: [Orientaciones-Institucionales-Uso-IA-Generativa-min.pdf](#).

1. Declaración y transparencia. Todo participante que utilice herramientas de IA en cualquier etapa de la propuesta o durante la ejecución del proyecto deberá declarar dicho uso de manera expresa. La declaración deberá indicar, como mínimo, la herramienta utilizada, la finalidad del uso, la etapa del proyecto en la que fue empleada y, cuando resulte pertinente, la naturaleza o alcance de la asistencia recibida. La utilización de IA deberá entenderse como apoyo metodológico o instrumental y no como sustitución de las fuentes académicas, científicas, técnicas o jurídicas que sustenten el proyecto.

2. Responsabilidad y validación humana. Los investigadores, docentes, estudiantes, profesionales y demás integrantes del proyecto conservarán en todo momento la responsabilidad sobre la originalidad, veracidad, pertinencia, rigor metodológico, calidad, conclusiones, resultados, impactos y productos derivados del proyecto. Todo contenido, dato, referencia, análisis, código, imagen, texto, recomendación o resultado generado o asistido por IA deberá ser revisado, contrastado y validado por una persona responsable antes de ser incorporado a la propuesta, informe, publicación, producto o resultado del proyecto. La IA no podrá ser considerada autora, investigadora, coinvestigadora, beneficiaria, responsable o titular de derechos dentro del proyecto.

3. Verificación de información. Los participantes deberán verificar de manera independiente la información producida por herramientas de IA, especialmente cuando pueda incidir en hipótesis, antecedentes, metodología, resultados, conclusiones, referencias bibliográficas, información jurídica, científica o técnica, indicadores, datos de población o beneficiarios. No podrán incorporarse como verdaderas referencias, citas, datos, resultados o fuentes que no hayan sido previamente comprobados. Se deberá prestar especial atención a los riesgos de información incorrecta, sesgada, imprecisa, inexistente o no verificable generada por sistemas de IA.

CONTACTO

Dirección de Investigación, Innovación y Proyección Social – Universidad Piloto de Colombia
Gestora de investigación formativa – Laura Vargas
Correo electrónico: gestor-invformativa@unipiloto.edu.co